



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA"

EXPTE N° 716-1077/2021
RT

DECRETO N° 9158 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SEP 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita el reconocimiento de adicional por tareas críticas Nivel 2 a favor de las Licenciadas Carolina Anahí Guerrero CUIL 27-34192938-0, Paula Micaela Vidal CUIL 27-32877641-9, y Paula Belén Morales CUIL 27-33758000-4, personal contratado categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones de Nutricionistas en la Unidad de Nutrición de la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579/08 y Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 001538-S-2022 se reconoció a partir del 01 de julio de 2020, el adicional por tareas críticas Nivel 2 a favor de las Licenciadas Guerrero y Vidal, y a partir del 06 de julio de 2020, a favor de la Licenciada Morales, en razón de cumplir funciones de Nutricionistas en el Nosocomio de referencia; imputándose el pago de tales reconocimientos a partir del 01 de enero de 2022;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que, corresponde la emisión del presente acto administrativo por el cual se autorice a imputar a la partida de la deuda publica el pago del adicional por tareas críticas Nivel 2 a favor de las Licenciadas Carolina Anahí Guerrero y Paula Micaela Vidal, por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, y a favor de la Licenciada Paula Belén Morales, por el periodo comprendido entre el 06 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2021;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

C. U. S. 1

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 716-1077/2021 / Caratulado: "PERSONAL PROFESIONAL CONTRATADO DE LA UNIDAD DE NUTRICION SOLICITA PAGO DE BONIFICACION POR TAREAS CRITICAS SEGÚN DECRETO 517", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanc
C/ Claudia Gisela Huanc
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA"

III CDE. A DECRETO N° 9158 -S-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tomen razón Fiscalla de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGUR
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy